



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

2014/01/07-P 6207

*Dr. David Pino Bastidas*



2 FACTURA.00011254

3

4

5

6

7

## ACTO

### CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

"TECNOPLANET CIA. LTDA."

10

### OTORGANTES

11

RAZON SOCIAL

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

12

GUILLERMO ELOY JARAMILLO RIVADENEIRA

C.C. 140010746-8

CESIONARIO

13

ANDRES GUILLERMO JARAMILLO CASTRO

C.C. 171463458-9

CEDENTE

14

CUANTÍA: 400,00

15

DI 3 COPIAS FMC

16

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

17

República del Ecuador, hoy día lunes dos de junio del año dos mil catorce; ante

18

mí, doctor DAVID PINO BASTIDAS, Notario Público Séptimo del cantón Quito,

19

comparecen: el señor ANDRES GUILLERMO JARAMILLO CASTRO de estado

20

civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE,

21

y, por otra parte, el señor GUILLERMO ELOY JARAMILLO RIVADENEIRA, de

22

estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de

23

CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

24

de edad, domiciliados en esta ciudad Quito, legalmente capaces para contratar

25

y obligarse cual de Derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe, de

26

acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados,

27

quienes libre y voluntariamente, bien inteliligenciados de la naturaleza y efectos

28

de la presente declaran su voluntad de suscribir la presente escritura: SEÑOR

1 NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase autorizar y extender  
2 una de la que conste el siguiente Contrato de Cesión de Participaciones  
3 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
4 Intervienen en el otorgamiento del presente contrato, en forma libre y  
5 voluntaria, el señor de Andrés Guillermo Jaramillo Castro de estado civil  
6 soltero, de treinta y un años de edad, domiciliado en el distrito metropolitano de  
7 Quito, de ocupación estudiante, propietario de doscientas participaciones de un  
8 dólar cada una, como cedente y el señor Guillermo Eloy Jaramillo Rivadeneira,  
9 de estado civil casado, de sesenta y tres años de edad, domiciliado en el  
0 Distrito Metropolitano de Quito, de profesión Magister en Docencia, como  
1 cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
2 ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y obligarse y por consiguiente  
3 para celebrar el presente contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:  
4 Antecedentes.- UNO.- La Compañía Tecnoplanet Cia. Ltda., con domicilio en el  
5 Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública  
6 celebrada en Quito el treinta de abril del dos mil diez, ante el Notario Tercero  
7 del cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro  
8 Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de mayo del dos mil diez.  
9 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General  
0 Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de mayo del dos mil catorce, de  
1 conformidad con lo que dispone el artículo ciento dieciséis de la Ley de  
2 Compañías autorizó en forma expresa al señor Andrés Guillermo Jaramillo  
3 Castro cede la totalidad de su paquete de participaciones que tienen en la  
4 Compañía esto es doscientas participaciones de un dólar cada una, en favor  
5 del señor Guillermo Eloy Jaramillo Rivadeneira. CUARTA: TRANSFERENCIA.-  
6 El compareciente señor Andrés Guillermo Jaramillo Castro cede en forma  
7 real y efectiva la totalidad de las participaciones que posee en la  
8 Compañía, a favor del señor Guillermo Eloy Jaramillo Rivadeneira con todos



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1, los derechos inherentes a las mismas. Además se deja expresa constancia que  
 2 esta cesión se la hace por así convenir a los intereses de las partes, y el nuevo  
 3 capital social de la compañía queda integrado así:

4 SOCIO	CAP. EN DOLARES	N.- PART.	%
6 Guillermo Jaramillo R.	200	200	50
7 Birrma Jaramillo C.	200	200	50
8	-----	-----	-----
9	400	400	100

11 QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes en forma libre y voluntaria  
 12 establecen como justo precio por las participaciones el de un dólar por cada  
 13 participación, que el cesionario entrega al cedente mediante dinero en efectivo;  
 14 y, por lo tanto, declaran que nada tienen que reclamarse por este efecto.

15 SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña como documentos  
 16 habilitantes, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de  
 17 Socios de la Compañía. SEPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE Y  
 18 GASTOS: Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito y en  
 19 caso de controversia se someten a uno de los Jueces de lo Civil de esta misma  
 20 ciudad, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor.

21 Todos los gastos de Notaría e inscripción de este acto y los consecuentes de  
 22 este contrato, serán de responsabilidad del cesionario. Usted, Señor Notario,  
 23 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
 24 instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y  
 25 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el  
 26 valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus  
 27 partes, minuta que está firmada por el Doctor Vinicio García, afiliado al Foro de  
 28 Abogados, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil ocho guión

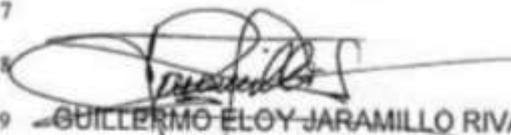
h

1 trescientos cuarenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se  
2 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que  
3 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en  
4 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo  
5 cuanto doy fe.

6

7

8

9   **GUILLERMO ELOY JARAMILLO RIVADENEIRA.**

10 C.C. 140010746-0

11

12

13

14   **ANDRES GUILLERMO JARAMILLO CASTRO.**

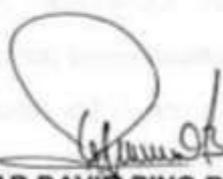
15 C.C. 1714634589

16

17

18

19

20   
**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**

21 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**

22

23

24

25

26

27

28

**A CONTINUACION LOS HABILITANTES.**



*[Handwritten signature]*

Quito, 28 de Mayo del 2014



### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): JARAMILLO CASTRO AMADOR GUILLERMO

Portador (x) de la cédula de ciudadanía No.: 171403458-9

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Edino Muñoz Barreuzeta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 64205

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el CCPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 28 de Mayo del 2014.  
*[Handwritten signature]*  
D.E. DAVID PINEDO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 CONTROL DE INSTRUMENTOS NOTARIALES

CELIX B  
 140010746-0

CIDADADANA  
 MUELDO FALGOUTES  
 JARAMILLO RIVADENEIRA  
 GUILLERMO ELOY  
 LLAREY TORIBIO  
 MORONA SANTIAGO  
 MORONA  
 MORA  
 NELA TORALBA 1981-08-20  
 MANAGERIA ECUATORIANA  
 S.P.A.  
 PUNTO CIVIL CANTON  
 BIRMA DEL N.  
 CASTRO A



INSTITUCION SUPERIOR PROFESION DE INGENIERIA  
 MAESTRO EN INGENIERIA

VALOR 2222

APellidos y nombre del alumno  
 JARAMILLO LUIS FELIPE  
 Apellidos y nombre de la madre  
 RIVADENEIRA MODESTA  
 Lugar y fecha de nacimiento  
 QUITO  
 2011-05-12  
 Fecha de expedición  
 2011-10-12




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

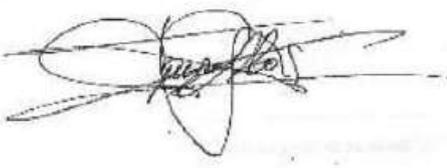
003  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECTORNESECCIONALIS 21 FEB 2011

003 - 0004 1400107460  
 NOMBRE DE IDENTIFICACION  
 JARAMILLO RIVADENEIRA GUILLERMO  
 ELOY

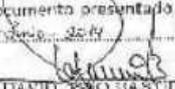
REMISORA  
 PROMESA  
 QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
 FUERZAS  
 2  
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista  
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
 soy fé que la COPIA que antecede, es  
 igual al documento presentado ante mí  
 Quito, 02 Julio 2011



DR. DAVID FINO BASTIDAS  
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TECNOPLANET CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de mayo del 2014, siendo las diez horas, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley de Compañías, y disposiciones estatutarias de la Compañía, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, de la Compañía "TECNOPLANET CIA. LTDA." En su local ubicado en la Av. Los Shirys N39-281 y Av. Gaspar de Villaroel, de esta ciudad de Quito, los socios señores: Birrma Katherine Jaramillo Castro y Andrés Guillermo Jaramillo Castro, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está precedida por el Presidente de la Compañía señora Birrma Katherine Jaramillo castro y el señor Andrés Guillermo Jaramillo Castro en su calidad de Gerente General que por disposiciones estatutarias actuará como secretario.

La Presidencia pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de socios, el orden del día de la sesión, constando como puntos a tratarse la CESIÓN DE PARTICIPACIONES por parte del señor Andrés Guillermo Jaramillo Castro, como cedente, y el señor Guillermo Eloy Jaramillo Rivadeneira como cesionario, lo que es aprobado por unanimidad.

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES.**

El socio señor Andrés Jaramillo Castro solicita la palabra y expresa que es su deseo irrevocable el ceder la totalidad de su paquete de participaciones que tiene en la Compañía esto es doscientas participaciones de un dólar cada una, el beneficiario de esta adquisición, previo a un acuerdo, será el señor Guillermo Eloy Jaramillo Rivadeneira.

El nuevo paquete de participaciones quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAP. EN DOLARES	No.- PART.	%
Guillermo Jaramillo R.	200	200	50
Birrma Jaramillo C.	200	200	50
	-----	-----	-----
	400	400	100

Los concurrentes ratifican expresamente las decisiones tomadas en esta Junta Extraordinaria en cuanto se refiere a la Cesión de Participaciones.

Se acuerda notificar de la presente Resolución de esta Junta General Extraordinaria de Socios al Dr. Vinicio García a fin de que sea transcrita a escritura pública y se cumplan con las demás formalidades de Ley.

Por no haber otro punto que tratar, y siendo las catorce horas, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta.

Luego se reinstala de sesión y se pone a consideración de los asistentes, esta acta, la que es aprobada por la totalidad de los socios sin modificación alguna. Termina la Junta Extraordinaria de Socios a las catorce horas veinte minutos.

Para constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta a Junta General los Socios de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA TECNOPLANET CIA. LTDA., en el lugar y fecha antes indicados.

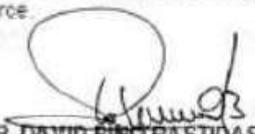


Sr. Andrés Jaramillo Castro  
Socio - Gerente  
C.I.-



Sra. Birrma Jaramillo Castro  
Socio - Gerente General

HASTA AQUI LOS HABITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TECNOPLANET CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada, en Quito el día de hoy martes tres de junio del año dos mil catorce.



DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA  
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía "TECNOPLANET CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor David Pino Bastidas, el dos de junio del dos mil catorce, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía limitada TECNOPLANET CIA. LTDA., celebrada el treinta de abril del dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de junio de abril del dos mil catorce.



*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 39700

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25245
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	601
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714634589	JARAMILLO CASTRO ANDRES GUILLERMO	Quito	CEDENTE	Soltero
1400107460	JARAMILLO RIVADENEIRA GUILLERMO ELOY	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID PINO BASTIDAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOPLANET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

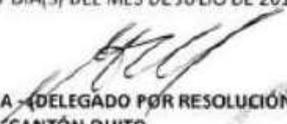
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1616 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MAYO DE 2010, TOMO: 141.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



